



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00328 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario la citación personal remitida al demandado Carlos Mario Carmona Patiño a la dirección electrónica logisticasumi@gmail.com, sin gestión alguna; pues la misma había sido allegada anteriormente e incorporada sin trámite mediante auto del 30 de noviembre de 2021, ya que carece de la constancia de mensaje de datos, mediante el cual es posible verificar que el mensaje haya sido recibido y leído por el ejecutado, además tampoco se allega constancia alguna de la notificación efectuada en debida forma, pues no es suficiente con allegar pantallazo del envío del correo electrónico (archivo 13).

Así las cosas, **SE REQUIERE** a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el 291 del CGP en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022; atendiendo losyerros antes citados.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 134

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160f466c02df3331e39e19985ed1db1259312b25f3ddb86e5986aaebce793efc**

Documento generado en 30/08/2022 03:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>